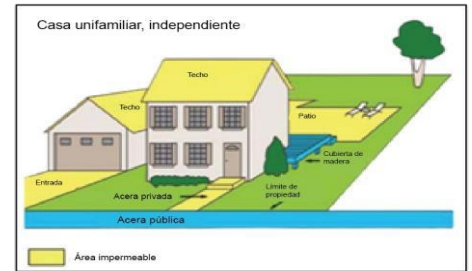


Acerca del Programa de Créditos y Servicios Públicos de Aguas Pluviales



El Condado ha cambiado la forma de financiar el Programa de Manejo de Aguas Pluviales. Desde 2008, el programa de aguas pluviales fue financiado por un Impuesto del Distrito Sanitario basado en la evaluación de bienes raíces de una propiedad. A partir de 2024, el Condado cambió a una tarifa de servicios públicos de aguas pluviales basada en la cantidad de área impermeable en una propiedad (superficies duras como techos y entradas que no permiten que la escorrentía de lluvia penetre en el suelo, como se muestra en amarillo a la derecha).



El Servicio Público de Aguas Pluviales incluye un programa de crédito que recompensa a los propietarios que tomen acciones para mejorar la calidad del agua y reducir la escorrentía de aguas pluviales con una reducción en su tarifa del servicio público de aguas pluviales. Si se le pidió que construyera instalaciones de aguas pluviales para el desarrollo de su propiedad, el crédito se le otorgará automáticamente si completa la inspección y el mantenimiento requeridos a tiempo. Desde el 1 de noviembre hasta el 31 de enero, todos los propietarios de Arlington pueden solicitar créditos voluntarios para compensar hasta el 35% de su factura de servicios públicos de aguas pluviales (\$80/ERU*). El crédito se calculará en base a las acciones obligatorias y voluntarias adoptadas, además del tipo de propiedad (residencial unifamiliar o multifamiliar y no residencial), como se muestra a continuación.

*Las unidades residenciales equivalentes (ERU) son la unidad de facturación para aguas pluviales, que se estima en 2,400 pies cuadrados. La tasa de tarifa por unidad facturada en el Condado de Arlington es \$258. Obtenga un estimado de la tarifa para su propiedad en <https://arlingtonva.us/stormwaterutilityestimator>.

Resumen de los créditos de aguas pluviales

	 Casa unifamiliar, casa adosada o dúplex	 Multifamiliar y no residencial
Estructural obligatorio Hasta 15%	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones de aguas pluviales (LDA) 	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones de aguas pluviales (LDA)
Acciones voluntarias 5% cada una	<ul style="list-style-type: none"> Paisajismo de conservación Plantación de árboles Recolección de aguas pluviales* 	<ul style="list-style-type: none"> Paisajismo de conservación Plantación de árboles Evento educativo sobre aguas pluviales Señalización de drenajes pluviales
Acciones voluntarias 10% cada una	<ul style="list-style-type: none"> Jardín de lluvia* Entrada permeable* 	<ul style="list-style-type: none"> Jardín de lluvia* Estacionamiento/entrada permeable* Adoptar una calle Limpieza de arroyos Limpieza de plantas invasoras Barrido de estacionamiento/calles privadas
Crédito máximo = 35% *Las acciones existentes están protegidas con la documentación adecuada.		

Crédito obligatorio para instalaciones de aguas pluviales (todos los tipos de propiedad)

En Arlington, los proyectos de construcción que alteren más de 2,500 pies cuadrados deben solicitar un permiso de actividad de alteración del terreno (LDA) y deben construir instalaciones de gestión de aguas pluviales. El monto del crédito para estas instalaciones se basará en el estándar de diseño de las instalaciones, como se muestra a la derecha. Siempre que cumpla con las inspecciones requeridas de las instalaciones de aguas pluviales, el crédito se le otorgará automáticamente y no será necesario presentar una solicitud de crédito por separado.

Crédito obligatorio basado en el tamaño y el año de los proyectos de construcción

- Instalado antes de 2014 o permiso simplificado (LDA): 5%
- Instalado después de 2014:
 - Menos de 1 acre = 10%
 - Más de 1 acre = 15%
 - LDA 2.0 = 15%

Créditos voluntarios

Residencial

Los créditos disponibles para los residentes que tomen acciones voluntarias para reducir la escorrentía en su propiedad incluyen:

- plantación de árboles (de 1 a 3 árboles, calibre mínimo de 1 pulgada, crédito anual)
- nuevo paisajismo con plantas nativas (mínimo de 150 pies, crédito continuo)
- entrada permeable nueva o existente (mínimo de 150 pies, crédito continuo)
- jardín de lluvia nuevo o existente (mínimo de 100 pies, crédito continuo)
- recolección de agua pluvial nueva o existente (mínimo de 100 galones, crédito continuo)

Multifamiliar y no residencial

Además de las acciones de crédito voluntario residencial enumeradas anteriormente, las instalaciones multifamiliares y no residenciales también serán elegibles para recibir crédito por las siguientes actividades:

- un evento educativo sobre aguas pluviales una vez al año con al menos 30 asistentes
- barrido de estacionamiento/calles privadas (6 veces al año)
- treinta (30) horas de voluntariado para actividades como:
 - adoptar una calle
 - señalización de drenajes pluviales
 - limpieza de arroyos
 - eliminación de plantas invasoras



¡Toma acción en cualquier momento del año calendario!



Solicita al programa de crédito del Servicio Público de Aguas Pluviales entre el 1 de noviembre-31 de enero de cada año